



# Asamblea General

Distr. general  
17 de mayo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 109 del programa

### Planificación de programas

## Proyecto de plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007

### Programa 27 Seguridad y vigilancia

#### Nota del Secretario General\*

1. En su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General aprobó el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007<sup>1</sup>. Cabe recordar que, en su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea pidió al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados tras la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.

2. El único nuevo mandato que afecta las descripciones de los programas del plan aprobado por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 es el mandato relativo a la seguridad y la vigilancia. En la sección XI de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General decidió establecer el Departamento de Seguridad y Vigilancia, que se encargará de llevar a cabo las actividades relacionadas con la cuestión de la seguridad y la vigilancia indicadas en el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, y el programa 26, Actividades de financiación conjunta del plan por programas para el bienio 2006-2007.

3. Se ha preparado un plan por programas revisado y consolidado para el nuevo programa 27, Seguridad y vigilancia, que examinarán el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General (véase anexo). El nuevo programa 27 propuesto

---

\* La presente nota se publica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 sobre el papel del Comité del Programa y de la Coordinación en el proceso de planificación y preparación del presupuesto.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1).*

sustituiría el componente a), Servicios de seguridad y vigilancia del subprograma 4, Servicios de apoyo a la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, del programa 24, así como la sección D, Medidas de seguridad interinstitucionales, del programa 26. Las descripciones de los programas de seguridad y vigilancia (objetivos de la Organización, logros previstos de la Secretaría e indicadores de progreso, del plan por programas bienal se han modificado porque ahora todas las actividades relacionadas con la seguridad son responsabilidad del Departamento de Seguridad y Vigilancia. El nuevo programa aprobado se publicará con la signatura A/59/6/Rev.1/Add.1.

4. Las descripciones de los programas de seguridad y vigilancia del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Sect. 33)) son idénticas a las del programa 27 consolidado adjunto. Se entiende que la Asamblea General tendrá en cuenta cualquier modificación de las descripciones de los programas del programa 27 cuando examine, en su sexagésimo período de sesiones, la sección 33, Seguridad y vigilancia, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

## Anexo

### Plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007

#### Programa 27

#### Seguridad y vigilancia\*

## Índice

|                                                                                      | <i>Página</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Orientación general . . . . .                                                        | 4             |
| Subprograma 1: Coordinación de las actividades de seguridad y vigilancia . . . . .   | 5             |
| Subprograma 2: Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno . . . . . | 6             |
| Subprograma 3: Apoyo sobre el terreno . . . . .                                      | 7             |

---

\* Cuando procedía se ha utilizado el texto aprobado del documento A/59/6/Rev.1.

## Orientación general

- 27.1 Durante sus primeros 50 años de existencia, las Naciones Unidas se sintieron protegidas por su bandera y por su imagen de actor neutral y benévolo en los acontecimientos mundiales. A principios de la década de los 90, el número de muertes y lesiones de funcionarios derivadas de actos intencionados fue en aumento. La mayoría de esos incidentes se debieron a circunstancias fortuitas y, aunque también se produjeron actos dirigidos directamente contra el personal de las Naciones Unidas, se trató, por regla general, de casos aislados.
- 27.2 Por desgracia, en los últimos años el entorno de seguridad de las Naciones Unidas ha cambiado y han surgido nuevas amenazas. Además, los mandatos de las Naciones Unidas han evolucionado y ha aumentado el despliegue de funcionarios de las Naciones Unidas, especialmente de los organismos humanitarios, en misiones potencialmente peligrosas. Al mismo tiempo, se han organizado misiones de mantenimiento de la paz en zonas en guerra o en situaciones de alto riesgo. Cada vez es más frecuente que el personal humanitario participe junto con unidades militares en misiones integradas de carácter multidisciplinario.
- 27.3 Según la Carta de las Naciones Unidas, la seguridad y protección de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas es una responsabilidad que incumbe principalmente a los Estados Miembros. Sin embargo, en algunas situaciones los gobiernos no proporcionan protección, especialmente en situaciones de emergencia como cambios repentinos de gobierno, disturbios civiles y la falta de autoridades de facto. A fin de aumentar la seguridad del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en ese tipo de situaciones y prepararse para cualquier eventualidad, en 1988 se creó la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo mandato es ayudar a la Organización a llevar a cabo sus actividades con eficiencia y eficacia en un medio de trabajo seguro. A lo largo de los años, el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas ha coordinado y supervisado la planificación y ejecución de los programas interinstitucionales de seguridad y vigilancia, incluidas todas las actividades de capacitación.
- 27.4 A raíz del informe del Grupo independiente sobre la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas que investigó el atentado cometido en Bagdad en agosto de 2003, el sistema de las Naciones Unidas ha aunado sus fuerzas para mejorar y reforzar las medidas de seguridad. En su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General decidió establecer el Departamento de Seguridad y Vigilancia, y destacó la necesidad de promover una mayor conciencia de la seguridad entre todo el personal y de que se cumplieran las normas y los procedimientos de seguridad y protección en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de que existieran estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas definidas.
- 27.5 Los objetivos generales de este programa son:
  - a) Apoyar y facilitar la realización eficaz de las actividades de las Naciones Unidas, dando una respuesta coherente, eficaz y oportuna a todas las amenazas relacionadas con la seguridad y a otras emergencias;
  - b) Atenuar los riesgos de manera efectiva mediante el establecimiento de un mecanismo coordinado de evaluación de amenazas y riesgos para la seguridad, en el marco de una metodología común a todo el sistema;
  - c) Elaborar políticas, normas y procedimientos operacionales que sean de alta calidad y constituyan las mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas, con un grado adecuado de normalización;

- d) Prestar apoyo a la ejecución y vigilar la observancia de las políticas, normas y procedimientos operacionales en materia de seguridad;
  - e) Garantizar que el procedimiento de contratación y empleo de personal de seguridad sea el más eficaz en función de los costos, mediante economías de escala y procedimientos centralizados de contratación y selección, capacitación, despliegue y promoción de las perspectivas de carrera.
- 27.6 El Departamento organizará su labor en tres subprogramas: coordinación de las actividades de seguridad y vigilancia, coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno y apoyo sobre el terreno. En el bienio 2006-2007, el Departamento procurará sobre todo reforzar la coordinación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; mejorar la aplicación de políticas y procedimientos relativos a la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas y sus familiares reconocidos como personas a cargo; y consolidar, armonizar y promulgar políticas, normas y procedimientos operacionales comunes. El Departamento también coordinará las actividades de la red de gestión de la seguridad y vigilancia del sistema de las Naciones Unidas. Un componente fundamental de todas esas medidas será el fortalecimiento de las normas profesionales del personal de seguridad, al que se le ofrecerán servicios de formación en funciones básicas de seguridad y en distintas especialidades en este ámbito. Se tomarán medidas especiales para crear una capacidad complementaria en el Departamento, a fin de que pueda responder rápidamente a incidentes y emergencias de seguridad y a situaciones de emergencia que puedan afectar la viabilidad de las operaciones de las Naciones Unidas.

### Subprograma 1

#### Coordinación de las actividades de seguridad y vigilancia

**Objetivo de la Organización:** Proteger al personal, los delegados, los dignatarios visitantes y otros visitantes en los locales de las Naciones Unidas y prevenir daños a los bienes de las Naciones Unidas<sup>a</sup>.

| Logros previstos de la Secretaría                                                                     | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mejores condiciones de seguridad en los locales de las Naciones Unidas y las comisiones regionales | a) i) Cumplimiento más estricto de las normas mínimas de seguridad operacional en la Sede<br>ii) El tiempo necesario para la evacuación de los locales de las Naciones Unidas y edificios anexos no supera los límites establecidos en las normas de seguridad <sup>a</sup><br>iii) Reducción del tiempo de respuesta en casos de emergencia en materia de seguridad (a partir de 2005) <sup>a</sup><br>iv) Ausencia de entradas no autorizadas en los locales de las Naciones Unidas <sup>a</sup><br>v) Reducción del número de reclamaciones presentadas por motivos de seguridad (a partir de 2005) |

- |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| b) Mejor coordinación de las medidas de seguridad y mayor nivel de preparación en los locales de la Sede de las Naciones Unidas y las comisiones regionales | b) i) Aumento del porcentaje de procedimientos comunes de seguridad unificados y enfoque más coordinado para la protección personal (a partir de 2005)<br><br>ii) Conclusión y actualización de los planes de respuesta a crisis y las listas de contacto (a partir de 2005) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

---

<sup>a</sup> Texto aprobado en A/59/6/Rev.1, programa 24.

- 27.7 La responsabilidad de este subprograma corresponde a la División de Servicios de Seguridad y Vigilancia. La estrategia para garantizar un medio seguro y protegido incluirá actividades concertadas dirigidas a aumentar el grado de preparación para gestionar situaciones de crisis. Se seguirá mejorando el nivel profesional del personal de seguridad ofreciendo formación especializada permanente a los oficiales, con lo cual podrán utilizarse al máximo en múltiples funciones de seguridad especializadas. Se perfeccionarán las aptitudes técnicas de los oficiales a fin de mantenerlos al tanto de las tecnologías de seguridad y vigilancia y del equipo modernizado o perfeccionado de comunicaciones para asegurar una respuesta más eficiente en casos de evacuación y una mayor aptitud para la gestión de situaciones de crisis, tiempos más breves de reacción ante situaciones de emergencia, mejor detección y vigilancia e inspecciones de seguridad más efectivas, protección personal y otras funciones de seguridad críticas. Además, se mejorará la capacitación dirigida a que las delegaciones y el personal en general adquieran una mayor conciencia de las cuestiones de seguridad. Se continuará asignando un alto grado de prioridad a la inspección de todas las estructuras físicas relacionadas con la seguridad y la vigilancia.

## Subprograma 2

### Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno

---

**Objetivo de la Organización:** Proteger a los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, el personal asociado y los familiares con derecho a ello en todos los lugares de destino.

---

| Logros previstos de la Secretaría                                         | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mejores condiciones de protección y seguridad en el entorno de trabajo | a) i) Conclusión y actualización de los análisis de riesgos y amenazas contra la seguridad en todos los lugares de destino<br><br>ii) Establecimiento de normas mínimas de seguridad y operacional en todos los lugares de destino |
| b) Reacción puntual ante los incidentes de seguridad                      | b) i) Conclusión y actualización de los planes de seguridad para imprevistos, así como de los planes del Departamento<br><br>ii) Mayor capacidad para desplegar o redistribuir a los oficiales de seguridad con 24 horas de aviso  |

---

## Estrategia

- 27.8 La responsabilidad de este subprograma recae en la División de Operaciones Regionales. La estrategia para ejecutar este subprograma procurará sobre todo crear condiciones para reducir al mínimo los incidentes relacionados con la seguridad: a) coordinando las cuestiones de protección y seguridad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) supervisando la aplicación de las políticas establecidas en materia de protección y seguridad; c) desarrollando requisitos de seguridad para nuevas misiones, así como para operaciones especiales, ordinarias y de emergencia; d) supervisando, mediante misiones de determinación del cumplimiento, evaluación, estudio e inspección, la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional en lugares de destino sobre el terreno; e) actualizando orientaciones y directrices; y f) coordinando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios la planificación, la ejecución y el examen de los programas de protección y seguridad para las misiones de mantenimiento de la paz, humanitarias y de otro tipo sobre el terreno. Esas actividades harán hincapié en la rendición de cuentas y la responsabilidad de los oficiales designados, los oficiales de seguridad sobre el terreno y otros funcionarios en el marco del nuevo mecanismo de responsabilidad y rendición de cuentas en materia de seguridad para la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional en todos los lugares de destino del sistema de las Naciones Unidas. También se prestará atención especial a preparar planes para imprevistos a fin de reaccionar con rapidez cuando se produzcan incidentes y emergencias de seguridad que no puedan afrontarse con las medidas de seguridad establecidas en los países.

### Subprograma 3 Apoyo sobre el terreno

**Objetivo de la Organización:** Reducir o impedir el estrés traumático y aumentar los conocimientos y las aptitudes del personal del sistema de las Naciones Unidas referentes a las cuestiones de la seguridad y la vigilancia.

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Mayor capacidad del personal del sistema de las Naciones Unidas para controlar el estrés traumático                                                                                                                                                                                                                                    | a) i) Porcentaje más alto de funcionarios y sus familiares sobre el terreno que han recibido capacitación sobre control del estrés <sup>a</sup><br>ii) Mayor cobertura del personal de las Naciones Unidas que requiere primeros auxilios psicológicos y control de daños psicológicos provocados por incidentes graves                     |
| b) Mayor capacidad, en cuestiones relacionadas con la seguridad y la vigilancia, de todos los agentes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, incluidos oficiales designados, miembros del equipo de gestión de la seguridad, oficiales de seguridad y funcionarios, mediante capacitación en medidas de seguridad | b) i) Un mayor número de normas de seguridad dispuestas y armonizadas en todo el sistema de gestión de la seguridad<br>ii) Un mayor porcentaje de funcionarios de las Naciones Unidas en los principales lugares de destino y sobre el terreno que han recibido capacitación en seguridad como corresponde a sus obligaciones y necesidades |

<sup>a</sup> Texto aprobado en A/59/6/Rev.1, programa 26.

**Estrategia**

- 27.9 La responsabilidad de este subprograma recae en el Servicio de Apoyo sobre el Terreno. La estrategia para ejecutar este subprograma abarcará la traducción de las normas de formación en materia de seguridad en un programa de formación coherente para todos los agentes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Se organizarán seminarios y cursos prácticos regionales sobre cuestiones relacionadas con la seguridad y la vigilancia, e incluso sobre el control del estrés. Se preparará material didáctico conexo y se actualizará teniendo en cuenta que debe dirigirse a los dos sexos. También se ofrecerán servicios de asesoramiento para el personal cuando sea necesario.

**Mandatos legislativos***Resoluciones y decisiones de la Asamblea General*

- |                    |                                                                                                                                                                                |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 54/192             | Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas                                                                              |
| 56/255, secc. VIII | Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: seguridad del personal de las Naciones Unidas                        |
| 56/286             | Refuerzo de la seguridad en los locales de las Naciones Unidas                                                                                                                 |
| 57/567             | Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno |
| 59/211             | Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas                                                                              |
| 59/276, secc. XI   | Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005: un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas               |

*Resoluciones del Consejo de Seguridad*

- |             |                                                                                                                                    |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1502 (2003) | Seguridad y protección del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas y personal asociado |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
-